



**ADENDA 4**

**CONVOCATORIA S-FNCER-ZNI 2019**

**OBJETO:** “Seleccionar hasta cinco (5) empresas que presenten soluciones tecnológicas de autogeneración de energía eléctrica mediante fuentes no convencionales de energía renovable, para ser beneficiadas de los servicios de diagnóstico, fortalecimiento técnico y escalamiento a un nivel de maduración comparable, que permita seleccionar una solución tecnológica para implementarla como un proyecto piloto en el departamento de La Guajira.”.

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **4.1 ADENDAS**, se permite modificar los términos de referencia la modificación se escribe en *letra cursiva, subrayado y en color rojo para su fácil identificación*.

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **2.7 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, que en adelante quedará así:

**2.7 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con los siguientes cronogramas, los cuales podrán ser modificados por INNPULSA COLOMBIA sin restricción mediante adenda a la presente invitación:

**2.7.1 CRONOGRAMA FASE I y II**

| DESCRIPCIÓN  | FECHA                                       | LUGAR  |
|--|---|--|
| Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia                              | 31 de mayo de 2019                          | Página web<br>www.innpulsacolombia.com   |
| Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los términos de referencia.                      | Desde el 31 de mayo hasta junio 11 de 2019. | Correo electrónico<br>info@innpulsacolombia.com<br>(dirigido a INNPULSA COLOMBIA indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN) con copia a<br><a href="mailto:laura.suarez@fiducoldex.com.co">laura.suarez@fiducoldex.com.co</a><br><a href="mailto:@fiducoldex.com.co">@fiducoldex.com.co</a> |
| Respuestas a preguntas y/o aclaraciones.   | Desde junio 12 hasta el junio 21 de 2019    | Página web<br>www.innpulsacolombia.com   |
| Fecha máxima para radicar propuestas   | <i>Agosto 15 de 2019 a las 11:00:00 am</i>  | Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.   |
| Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o Courier | <i>21 de agosto de 2019</i>                 | Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.   |



|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| Verificación de requisitos mínimos de los criterios de elegibilidad y publicación de resultados. | <i>Hasta el 12 de septiembre</i>      | Las propuestas que resulten ELEGIBLES serán notificadas y empezarán con la fase de viabilidad técnica. |
| Evaluación de propuestas y selección de 5 empresas   | <i>Hasta el 15 de octubre</i>         | Página web<br>www.innpulsacolombia.com   |
| Publicación de empresas seleccionadas  | <i>Hasta el 21 de octubre de 2019</i> | Página web<br>www.innpulsacolombia.com   |

## 2.7.2. CRONOGRAMA DE LAS FASES III Y IV

| DESCRIPCIÓN   | DURACIÓN   |
|---|--|
| Actividad de Fortalecimiento de las cinco empresas y sus respectivas propuestas   | Hasta 6 meses  |
| Evaluación de las propuestas, selección del ganador de la convocatoria y publicación de la empresa seleccionada para la implementación del proyecto piloto. | <i>Hasta 16 de junio de 2020</i>   |
| Presentación al IPSE para validación técnica y aprobación.  | Hasta un mes después de la publicación de la empresa seleccionada para la implementación del proyecto piloto |
| Suscripción del contrato de cofinanciación y acta de inicio 1 entre INNPulsa y el Ganador   | Hasta un mes después de la aprobación del IPSE   |
| Inicio de Implementación del Piloto   | A partir de la suscripción del acta de inicio 1 del contrato de cofinanciación                               |

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **2.10, CIERRE Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**, en el sentido de modificar la fecha de cierre de la invitación que en adelante quedará así:

### “2.10 CIERRE Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas al presidente de INNPULSA COLOMBIA y radicadas con la documentación en físico en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá, en este horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente convocatoria, en el que se radicarán las propuestas hasta las **11:00:00 a.m.**

La ventanilla de radicación de correspondencia hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su en tiempo. Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.



\* De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o *courier*. Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o *courier*, **se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fecha y hora que deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas es decir el 15 de agosto de 2019 a las 11:00:00 am.**

Sobre el particular, se precisa que FiducolDEX actuando como vocera del P.A. INNPULSA COLOMBIA, no se hace responsable por la pérdida, deterioro, llegada tarde de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o *courier*. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o *courier* deberán llegar de forma física a más tardar el día del año en curso para efectos de que puedan ser evaluadas.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la propuesta ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio. Si los interesados desean enviar su propuesta por correo ordinario, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes del cierre de la convocatoria.

Convocatoria INNPULSA COLOMBIA - S-FNCER-ZNI 2019

Remitente:

(Nombre de la entidad administradora) (Nombre del remitente)

(Dirección) (Ciudad)

(Teléfonos de contacto)

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que INNPULSA COLOMBIA lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) antes de la fecha de cierre.”

**TERCERO:** Se modifica la nota establecida en el numeral **3.2.1, PROPUESTA TÉCNICA**, en el sentido de eliminar la fecha que se tenía establecida inicialmente para la recepción de las propuestas, que en adelante quedará así:

### “3.2.1. PROPUESTA TÉCNICA

(...)

**Nota:** Adicional a todos los documentos establecidos en la presente convocatoria, los proponentes deberán entregar junto con la presentación de la Propuesta en la fecha y hora establecida para radicar propuestas, toda la documentación requerida para la fase de elegibilidad y para la fase de viabilidad de conformidad con los numerales 3.1.2 y 3.2.1.”

**La presente se publica el 31 de julio de 2019 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>**

**FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL**